



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 542 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2864/25 - Contratación Directa N° 197/25 - Compra de Teléfono Celular - Instituto M. Ugarte -  
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2864 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 27 de octubre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM - 187 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 31 de octubre de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 197/25, cuyo objeto es la “Compra de Teléfono Celular - Instituto M. Ugarte”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Gil Walter Pablo Servicios Globales de Informática SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°197/25, cuyo objeto es la "Compra de Teléfono celular - Instituto M. Ugarte ", a la oferta presentada por el Oferente Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-449666679-9) por un importe total de Pesos Ochocientos Setenta Mil



Ciento Trece con 60/100 (\$870.113,60), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°197/25, cuyo objeto es la "Compra de Teléfono celular - Instituto M. Ugarte ", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°197/25 a la oferta presentada por el Oferente Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-449666679-9) por un importe total de Pesos Ochocientos Setenta Mil Ciento Trece con 60/100 (\$870.113,60).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 14-41 Partida



Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y Dependencia 14-42 Partidas  
Presupuestarias 12.11.04.02.00.38, 16.11.03.02.00.98 y 16.11.03.02.00.73.

**ARTICULO 5º:** La presente disposición es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado.

**ARTICULO 6º:** Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

  
Sistema: sudocu  
Fecha: 11/12/2025 13:21:57  
Cargado por: Carolina Pontelli

  
Sistema: sudocu  
Fecha: 11/12/2025 14:25:04  
Autorizado por: Marcos Mele

  
Sistema: sudocu  
Fecha: 11/12/2025 15:18:51  
Autorizado por: Fernando De Leone

  
Sistema: sudocu  
Fecha: 11/12/2025 15:41:43  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez